

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-39630-OFC**

**Quito, D.M., 9 de diciembre de 2019**

**Asunto:** “Plan de Trabajo de la Unidad de Cumplimiento 2020”

GERENTES, RESPONSABLES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO  
SEGMENTOS 1,2,3,4, CAJAS CENTRALES Y LA CORPORACIÓN

De mi consideración:

De acuerdo a la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y de Seguros, Libro I del Sistema Monetario y Financiero, Capítulo XXXVII: “Sector Financiero Popular y Solidario”, Sección XI, Subsección VIII: “Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo para las Entidades de la Economía Popular y Solidaria”, en su artículo 228 numeral 8, señala:

*“Elaborar, bajo los parámetros que establezca la Superintendencia, el plan de trabajo para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, someterlo a aprobación del Consejo de Administración o del Directorio en el caso de la Corporación, y ponerlo en conocimiento de la Superintendencia, hasta el 31 de diciembre del año anterior a su ejecución”.*

En virtud de lo expuesto, los oficiales y responsables de cumplimiento de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1,2,3,4, Caja Central y la Corporación, remitirán a esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre del 2019, el plan de trabajo de la unidad de cumplimiento para el año 2020 en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, debidamente aprobado por el Consejo de administración o el Directorio, observando los siguiente lineamientos:

1. Los oficiales y responsables de cumplimiento deberán remitir al correo electrónico [plan\\_trabajoOF@seps.gob.ec](mailto:plan_trabajoOF@seps.gob.ec) el plan de trabajo de la Unidad de Cumplimiento para el año 2020, de conformidad al formato adjunto.
2. El plan de trabajo será remitido con una confirmación de lectura que constituirá prueba de la recepción de la información y cumplimiento de esta obligación.
3. El correo electrónico deberá especificar en su asunto, el número de la presente circular y el nombre completo de la organización.

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2019-39630-OFC**

**Quito, D.M., 9 de diciembre de 2019**

4. El archivo que contiene el plan de trabajo será remitido con el nombre de PTOC\_COAC.Nombre de la entidad de acuerdo al siguiente ejemplo: PTOC\_COAC.Tulcán.

Atentamente,



Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexos:

- Nota Técnica Plan de Trabajo 2020.pdf
- SEPS PTOC 2020.xlsx